



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 338/2015

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UTMACH en su Art.24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit.cc) estipula: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable".

Que, se conoció el oficio N° 543-VR-ACD-UTMACH, de fecha junio 18 de 2015, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, que indica que Consejo Académico en sesión de fecha 17 de junio de 2015, conoció la propuesta presentada por la Dra. Elmina Rivadeneira, Directora del Centro de Investigaciones de la Universidad Técnica de Machala resolvió sugerir al Consejo U autorizar y aprobar para los días 28, 29 y 30 de enero del 2016, la realización del II Congreso de Ciencia y Tecnología UTMACH 2016.

En base a las consideraciones expuestas, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Acoger la resolución N°054VR-ACD/2015 de Consejo Académico Universitario, descrita en el primer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Autorizar y aprobar la realización del II CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA UTMACH 2016.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en junio 24 de 2015.

Machala, julio 15 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH